



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de **LA OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGIA (ONAMET)**, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (17/03/2023), la **Directora Nacional de Meteorología, la Ing. Gloria M. Ceballos Gómez**, ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Francisco Fermín Holguín C., Encargado de la División De Gestión De Riesgo

Sra. Alida Virtudes Mercedes García, Encargada del Depto. De Recursos Humanos

Sra. Mercedes de la Cruz, Encargada de la División de Contabilidad

Sr. Amable Mateo Jiménez, Encargado de la División de Servicios Generales

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

- **Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos**

Titulares

Sr. Juan Ernesto de la Rosa Jiménez, Auxiliar Administrativo

Sr. Luis Alberto Guzmán, Auxiliar de Relaciones Públicas

Sra. Ingrid Vanessa Gómez Infante, Auxiliar Administrativo.

Sr. Gregorix Cabrera, Analista de Recursos Humanos

c) Compromisos.

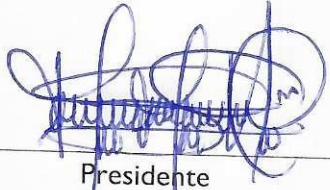
En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

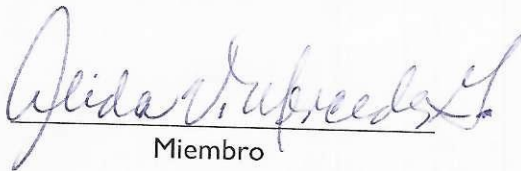
Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

Fecha de emisión: 27/04/2023.-

A los diecisiete (17) días del mes de marzo del 2023.-


Presidente


Secretario


Miembro


Miembro


Miembro


Miembro


Miembro


Miembro


Asesor(a) Técnico(a)

